



**DECRETOS**

DECRETO N° 1058 -MPyDE-

SAN JUAN, 14 de Julio de 2017.

VISTO:

El expediente N° 405-2625-D-13, registro de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; y, CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de Abril de 2017, se firmo el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Coquimbo, SERNAC- Chile, representado por la Sra. Paola Alicia Ahumada Zárate, Directora de la Región de Coquimbo, Chile, y la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico-Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, San Juan, Argentina, representado por el Sr. Ministro, Lic. Andrés José Díaz Cano, y el Sr. Director, Dn. Elías Justo Álvarez.

Que el citado Convenio tiene por objeto principal establecer las bases generales de coordinación interinstitucional destinadas al establecimiento de un mecanismo que facilite a los consumidores con residencia en el territorio jurisdiccional de una de las partes obtener un acceso expedito a los mecanismos extrajudiciales y de respuesta de consultas respecto a actos de consumo celebrados dentro del territorio jurisdiccional de la otra parte, y en el ámbito de competencias del SERNAC Coquimbo y la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan.

Que los compromisos conjuntos entre la Dirección de Defensa al Consumidor y el Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Coquimbo, SERNAC, se comprometen a: Remitir los reclamos y consultas que interpongan los consumidores, respecto de productos o servicios que fueron materia de una relación de consumo en el territorio del otro cooperante, facilitando su presentación formal y efectiva ante la institución que sea competente para el conocimiento y tramite de los mismos. Para tal efecto, la institución que recibe un reclamo por hechos acaecido en el territorio jurisdiccional de la otra institución

cooperante, deberá remitirlo a la organización competente dentro de las 24 hs. siguientes, a través, de los mecanismos electrónicos con que cuentan actualmente las partes para comunicarse (correos electrónicos institucionales). Velar por la seguridad de los antecedentes que se remitan, por lo que deberán actuar de acuerdo a parámetros que permitan la debida protección de los datos personales de los consumidores.

Que el presente Convenio tendrá un plazo de una duración de un (1) año, y se prorrogará automáticamente de forma anual, salvo que alguna de las partes manifieste su decisión en contrario noventa (90) días antes del vencimiento de dicho plazo.

Que habiendo intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios y Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, corresponde se dicte la norma legal respectiva.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratificar el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Servicio Nacional del Consumidor de la Región de Coquimbo, SERNAC- Chile, representado por la Sra. Paola Alicia Ahumada Zárate, Directora de la Región de Coquimbo, Chile, y la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico-Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, San Juan, Argentina, representado por el Sr. Ministro, Lic. Andrés José Díaz Cano, y el Sr. Director, Dn. Elías Justo Álvarez, el que, como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme a lo establecido en el Artículo 150°, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano  
Ministro de Producción  
y Desarrollo Económico

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0508 -SD- 18-04-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn., Jorge Eduardo Chica y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2017, que se encuentra incluido en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11, que como anexo forma parte del presente Decreto.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I</b>
Reus Ruiz, Fernando Tomas	32.447.353

DECRETO N° 0509 18-04-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Turístico Lic. Marcela Andrea Hinojosa, DNI N° 25.938.287, para asistir a la Ciudad de Huelva, España, al XXII "Encuentro Iberoamericano de Autoridades: Desarrollo Productivo e Identidad Local como motores de la Competitividad Territorial, que se realizará entre los días 22 al 28 de Abril de 2017.

DECRETO N° 0550 -MDHyPS- 28-05-17

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Don Walberto E. Allende y las personas que se detallan por el período comprendido entre Mayo y Diciembre del año 2017, los que forman parte integrante del presente, como Anexos:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
BENEGA, Sebastián Ariel	29.174.800
MONRROY, Roberto Domingo	20.130.710
ONTIVEROS, Esteban Ricardo	28.668.572
OVIDO SÁNCHEZ, Miriam Lourdes	33.337.683
QUIROGA, Gema Analía	27.685.473

DECRETO N° 0573 -MHF- 05-05-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscripto por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 15 de Mayo al 31 de Diciembre inclusive del año 2017, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
MORENO, Juan Carlos	17.210.274

DECRETO N° 0582 -MG- 08-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados, en el ámbito de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte-Secretaría de Seguridad y Orden Público, dependiente del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel Eduardo PALMA PÉREZ y personas varias, quienes están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 10 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0588 10-05-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 27 a fs. 28 de autos, teniendo una vigencia de Junio a Diciembre de 2017.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>
Jofré Arrabal, Ana Paola	26.791.198

DECRETO N° 0688 -MIySP- 22-05-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Jefe del Departamento Conservación de la Dirección Provincial de Vialidad Ingeniero José Antonio Serer, D.N.I. N° 11.921.787, para participar del "Seminario Internacional de PIARC sobre Gestión de activos viales para carreteras rurales y de bajo volumen" de acuerdo a lo consignado en los considerandos, que se realizará en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el día 23 de Mayo de 2017 y hasta el día 27 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°: Aprobar un gasto por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA (\$ 33.090,00) en concepto de CINCO (5) días de viáticos, a favor del Jefe del Departamento Conservación de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero José Antonio Serer, y pasajes vía aérea Ida y Vuelta, gastos imprevistos e inscripción al citado evento.

**DECRETO N° 0750 29-05-17**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora de Comunicación y Promoción, Lic. María Fernanda Risatti DNI N° 28.538.574, para asistir a la Ciudad de Santiago, Chile, a la "Feria FIE XPO Latinoamérica (Feria Internacional del Mercado de Reuniones e Incentivos de América Latina y el Caribe), que se realizará entre los días 5 al 8 de Junio de 2017.

**DECRETO N° 0751 29-05-17**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Turismo, Dr. Roberto Jesús Juárez Fernández, DNI N° 24.689.988, para asistir a la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, a la "Feria FIE XPO Latinoamérica" (Feria Internacional del Mercado Reuniones e Incentivos de América Latina y el Caribe), que se realizará entre los días 05 al 07 de Junio de 2017.

**DECRETO N° 0760 30-05-17**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, el que obra agregado en fs. 25 y fs. 26 del Expediente y que tendrá vigencia de Junio a Diciembre de 2017.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
RODRIGUEZ, IGNACIO DE JESÚS	19.013.496

**DECRETO N° 0763 30-05-17**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obran agregados de fs. 69 a fs. 78 de autos, teniendo una vigencia de Junio a Diciembre de 2017.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
FIGUEROA, DOMINGO CEFERINO	20.953.116
BUFFAGNI, ROBERTO DANIEL	17.178.339
AVILA, ENRIQUE DELFIN	11.671.367
ABALLAY, WALTER NELSON	38.593.153
ATAMPIZ, CARINA ALEJANDRA	23.381.154

**DECRETO N° 0764 30-05-17**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, obrantes a fs. 496 a 557, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública y personas varias, por el período comprendido entre Junio y el 31 de Diciembre de 2017:

**DECRETO N° 0765 30-05-17**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obran agregados de fs. 54 a fs. 59 de autos, teniendo una vigencia de Junio a Diciembre de 2017.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
IRRAZABAL, FAVIO DARIO	24.426.807
PINTOR, RAUL ALBERTO	25.995.873
MOREIRA, CARLOS ALBERTO	17.426.426

**DECRETO N° 0766 -MIySP- 30-05-17**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Jefe de Departamento y Control de la Dirección de Telecomunicaciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing Marcelo A. Roldan, desde el 31 de Mayo de 2017 al 03 de Junio de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de Buenos Aires a la República de Brasil, siendo su horario de salida 10:55 hs y de regreso 21:35 hs, a fin de participar en el "City Summit 2017- Wuawei.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO CENTRAL SOLAR FOTOVOLTÁICA - RETAMAL LÍNEA DE AT 132 KV A ET BAUCHACETA Y ET 132 KV", a la audiencia pública a realizarse el **día 26 de Septiembre de 2017 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta - Dpto.





Iglesia - Provincia de San Juan, PETICIONADA POR LA EMPRESA ARGENTER I S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L - ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.

Sría. de Estado de Ambiente y Des. Sustentable.

N° 55.565 Septiembre 18/20. \$ 930.-

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA - CRUCE DE TOCOTA A ET 132 KV CRUCE DEL TOCOTA, a la audiencia pública a realizarse el **día 26 de Septiembre de 2017**

a las **12:00 hs.**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta - Dpto. Iglesia - Provincia de San Juan, PETICIONADA POR LA EMPRESA ARGENTER II S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.

Sría. de Estado de Ambiente y Des. Sustentable.

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA CENTRAL SOLAR - CRUCE DE TOCOTA A ET BAUCHACETA, a la audiencia



pública a realizarse el **día 26 de Septiembre de 2017 a las 13:00 hs.**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia - Provincia de San Juan, PETICIONADA POR LA EMPRESA ARGENTER II S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.

Sría. de Estado de Ambiente y Des. Sustentable.

Fdo. Ing. José Luis Espinoza

Director Gestión Ambiental

Sría. de Estado de Ambiente y Des. Sustentable.

N° 55.564 Septiembre 18/20. \$ 1.830.-

## RESOLUCIONES

### ANEXO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 12.791 Septiembre 19. \$ 11.436

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

Adquisición de (01) una barredora, aspiradora, succionadora, recolectora y regadora.-

Presupuesto Oficial: (\$ 2.389.000,00) DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL con 00/00, iva incluido.-

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

Valor del Pliego: Tres mil con 00/00 (\$3.000) (valor no reembolsable).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación hasta el Viernes 29 de Septiembre de 2017.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:00 hrs. del día Lunes 02 de Octubre de 2017.-

Apertura de Ofertas: **Lunes 02 de Octubre de 2017, a las 10:00 hs.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de Jáchal - San Martín N° 622 - San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 29 de Septiembre del año 2017, y

[www.municipiodejachal.gob.ar](http://www.municipiodejachal.gob.ar).-

Fdo. C.P.N. Miguel Ángel Vega, Intendente, Municipalidad de Jáchal.

Cta. Cte. 12.775 Septiembre 18/20. \$ 460.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

“CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) CABAÑAS EN CAMPING MUNICIPAL “EL VIVERO””.-

Presupuesto Oficial: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 6.840.000,00) con IVA incluido.-

Plazo de Entrega: 270 (Doscientos Setenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

Valor del Pliego: Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) (Valor No Reembolsable).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación hasta el 29 de Septiembre del año 2017.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 08:30 hrs. del día 2 de Octubre del año 2017.-

Apertura de Ofertas: **Lunes 2 de Octubre del año 2017, a las 09:30 hrs.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de Jáchal- San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-



Lugar de Venta y Consulta De Pliegos: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 29 de Septiembre del año 2017, y

www.municipiodejachal.gov.ar.-

Fdo. C.P.N. Miguel Ángel Vega, Intendente, Municipalidad de Jáchal.

Cta. Cte. 12.774 Septiembre 18/20. \$ 450.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

**Licitación Pública N° 07/17**

**Expediente N° 708-830-2017**

Objeto: Adquisición de tres (03) movilidades, destinadas a premios de Sorteo de "Cupones No Premiados".-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe N° 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 27 de Septiembre de 2017, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Apertura: **Día 27 de Septiembre de 2017 a la hora 09:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 12.779 Septiembre 18-19. \$ 395.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR

**LICITACIÓN PÚBLICA 12/17**

**Expte. N° 502-001290-17 09:30, Hs.**

Obra: Refacción y Ampliación de la Escuela Normal Superior General San Martín - Departamento Capital.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección de Infraestructura Escolar.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.-

Presupuesto Oficial Pesos: Ciento Cinco Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Veinte con 00/100 (\$ 105.570.820,00).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-  
Plazo de Ejecución: Seiscientos días (600) corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el **día 17 de Octubre de 2017, a las nueve treinta (09,30 hs.)**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la (Secretaría de Obras Públicas) 5° Piso, hasta las (09,00) horas del día de la Apertura.-

Consulta del Pliego: La documentación Licitatoria estará disponible en la página WEB Oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), a partir del día 14 de Septiembre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.780 Septiembre 18-19. \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR

**LICITACIÓN PÚBLICA 11/17**

**Expte. N° 502-001333-17 09:30 Hs.**

Obra: Ampliación de la Escuela Normal Manuel Belgrano - Departamento Caucete.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección de Infraestructura Escolar.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.-

Presupuesto Oficial Pesos: Trece Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 (\$ 13.975.420,00).-

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-  
Plazo de Ejecución: Trescientos días (300) corridos.-

La apertura de los mismos se realizará el **día 03 de Octubre de 2017, a las nueve treinta (09,30 hs.)**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la (Secretaría de Obras Públicas) 5° Piso, hasta las (09,00) horas del día de la Apertura.-



Consulta del Pliego: La documentación Licitatoria estará disponible en la página WEB Oficial del Gobierno de San Juan ([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)), a partir del día 18 de Septiembre de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.781 Septiembre 18-19. \$ 410.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2047-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1244-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Clínica Médica de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **25/09/2017 a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.783 Septiembre 18-19. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2097-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART 9 – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1241-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Hemoterapia y Hematología H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **25 de Septiembre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.784 Septiembre 18-19. \$ 282.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1795-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1243-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Adquisición de Un Electroencefalograma con Módulo de Video - EEG y Módulo de Polisomnografía (PSG) con destino al Servicio de Pediatría de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/09/2017 a las 09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.785 Septiembre 18-19. \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0794-2017**





CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P -DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1242-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Se Solicita la Adquisición de 1 (Un) Colchón Térmico (frio-calor) Versión Neonatal con Monitoreo Cerebral y Software para Identificación de Convulsiones.-

Destino: Servicio de Neonatología de este H.P.D.G.R.-  
Apertura de Sobre: **27 de Septiembre de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.782 Septiembre 18-19. \$ 285.-

POLICÍA DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17 DESTINADA AL ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO DE SETENTA Y UN (71) VEHÍCULOS 0KM, LOS QUE COMENZARÁN A INTEGRAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO DESIGNADOS A DISTINTAS DEPENDENCIAS, DESDE EL DÍA 01-10-2017 HASTA EL DÍA 31-03-2018, SOLICITADO POR SECCIÓN DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA (CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES), SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 – SUR – CIUDAD – SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE

SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17: (\$ 8.024.385,00.-)

Fdo. Marcelo Fabián Carrizo -

Comisario Inspector - Jefe Dpto.

Administración - Policia de San Juan-

Cta. Cte. 12.786 Septiembre 18-19. \$ 320.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**OBRA: “SEXTO PLAN 2000 CUADRAS”  
PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN  
DE CALLES MUNICIPALES**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN **PRORROGA EL LLAMADO DEL DÍA 18/09/2017 PARA EL DÍA 25/09/2017 A LAS 9.00 HS.** de las siguientes Obras:

**Licitación Pública N° 18/17** - OBRA: GRUPO I  
DEPARTAMENTO: CHIMBAS.-

Presupuesto Oficial: \$ 56.300.000,00.-

Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 19/17** - OBRA: GRUPO II  
DEPARTAMENTO: SANTA LUCÍA.-

Presupuesto Oficial: \$ 36.100.000,00.-

Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 20/17** - OBRA: GRUPO III  
DEPARTAMENTOS: ALBARDÓN, SAN MARTÍN  
Y ANGACO.-

Presupuesto Oficial: \$ 56.950.000,00.-

Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 21/17** - OBRA: GRUPO IV  
DEPARTAMENTO: CAPITAL.-

Presupuesto Oficial: \$ 92.350.000,00.-

Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 22/17** - OBRA: GRUPO V  
DEPARTAMENTOS: CALINGASTA, IGLESIA Y  
JÁCHAL.-



Presupuesto Oficial: \$ 57.220.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 23/17 - OBRA: GRUPO VI DEPARTAMENTOS: POCITO Y SARMIENTO.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 59.920.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 24/17 - OBRA: GRUPO VII DEPARTAMENTO: RAWSON.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 70.240.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 25/17 - OBRA: GRUPO VIII DEPARTAMENTOS: RIVADAVIA, ULLUM Y ZONDA.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 79.840.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

**Licitación Pública N° 26/17 - OBRA: GRUPO IX DEPARTAMENTOS: CAUCETE, VALLE FÉRTIL, 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 91.080.000,00.-  
Plazo de Ejecución: 365 días.-

Para todas las licitaciones rige lo siguiente:

Pliego gratuito: disponible a partir del día 7 de Septiembre de 2017, podrán ser descargados en página del Gobierno de San Juan <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/> o <http://sanjuan.gov.ar>. Se deberá completar un Formulario de Manifestación de Interés de participar en la Licitación, debiendo llenarlo y remitirlo al mail [dpsvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpsvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o personalmente en División Compras de la D.P.V.

Recepción de Ofertas: hasta el día 25 de Septiembre del 2.017 a las 08:00 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste – Centro Cívico 4° Piso – División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.  
Apertura de las Ofertas: día **25 de Septiembre del 2.017 a las 09:00 horas**, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste – Centro Cívico 2° Piso – Sala de Conferencia N° 3 - Núcleo 3-

Consulta sobre Pliegos: División Compras de la Dirección Provincial de Vialidad, o por mail [dpsvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpsvsanjuan@sanjuan.gov.ar)

Fdo. C.P.N. Paola V. Jordán, Jefa A/C. Dpto.

Contable D.P.V.;

Roberto Hugo Bazán, Jefe Interino

Sección Licitaciones, D.P.V..

Dra. María Lorena Gerbeno - Jefe División

Compras. Dpto. Contable - D.P.V.

Cta. Cte. 12.787 Septiembre 18-19. \$ 760.-

POLICÍA DE SAN JUAN

### PRORROGA

**PRORRÓGASE**, el llamado a Licitaciones Públicas del día 19 de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete, **para el día Veinticuatro de Octubre del año Dos mil Diecisiete a las nueve horas (09:00 hs.) Licitación Pública N° 18/17** destinada a la Adquisición de Elementos Específicos, Diez (10) Equipos Estructurales y Una (01) Moto de Agua, destinados para el Departamento de Bomberos, Destacamento N° 2 Zona Norte Jáchal, a las nueve horas con treinta (09:30 hs.) **Licitación Pública N° 21/17** destinada a la Adquisición de Un Video Colposcopio, Un Inyector Automático, Un Automuestrador, Kit de Viales Para Inyectores Automáticos y Un Microscopio Comparador Balístico Solicitados por División Criminalística y a las diez horas (10:00 hs.) **Licitación Pública N° 20/17** destinada a la Adquisición de Chalecos Antibalas, Cascos Balísticos, Escudo Balísticos y Equipamiento Antidisturbios Completos Solicitados por División Armamento, a solicitud del Departamento Administración, Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado a la Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración) Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 08:00 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 18/17: (\$ 1.700.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 20/17: (\$ 9.739.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 21/17: (\$ 1.087.000,00).-

Cta. Cte. 12.788 Septiembre 19-20. \$ 360.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2048-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P –  
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO  
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por



Resolución N° 1253-H.P.D.G.R.-17, de fecha 12 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicio de Infectología y Clínica Médica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **28 de Septiembre de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.789 Septiembre 19-20. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2071-2017**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1251-H.P.D.G.R.-17, de fecha 12 de Septiembre de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicio de Infectología y Clínica Médica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **28 de Septiembre de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.790 Septiembre 19-20. \$ 274.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 02**

PRORRÓGUESE el llamado a Licitación Privada del día 19/09/2.017, para el día **26/09/2.017 a las 09 Hs.**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17**

Referido a: “PROVISIÓN DE MATERIALES PARA DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON DESTINO A RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 307.400,00).

PLIEGO GRATUITO: Disponible a partir del 13 de Septiembre del 2017, podrán ser descargados en página del gobierno de San Juan <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/> o <http://sanjuan.gov.ar>.

Se deberá completar un Formulario de Manifestador de Interés de participar en la Licitación, debiendo llenarlo y remitirlo al mail [dpsvnsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpsvnsanjuan@sanjuan.gov.ar) o personalmente en División Compras de la D.P.V.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 26 de Septiembre del 2017 a las 09 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – 4°. Piso División Compras de la D.P.V.

APERTURA DE OFERTAS: El día **26 de Septiembre a las 09 hs.** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) 4° piso División Compras de la D.P.V.-

CONSULTA DEL PLIEGO: : Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, División Compras de la D.P.V. o por mail [dpsvnsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpsvnsanjuan@sanjuan.gov.ar).

Cta. Cte. 12.792 Septiembre 19. \$ 258.-



## **CONVOCATORIAS**

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CÁMARA MINERA DE SAN JUAN

Convocatoria a los socios para la realización de la Asamblea General Extraordinaria 2017, a realizarse el **2 de Octubre de 2017 a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación** en Esteban Echeverría 526 Sur, Capital, San Juan, con el objeto de considerar y aprobar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta.
- 2) Proceder por Asamblea General Extraordinaria a la modificación del Estatuto Social de Cámara Minera de San Juan.

Fdo: Ing. Jaime Bergé - Presidente  
Cámara Minera de San Juan

N° 56.273 Septiembre 19. \$ 100.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 158.007, caratulados "SIERRA, ANDREA - S/Modificación de Apellido"**, informa el pedido de supresión del apellido paterno "Orduña", solicitado por la Sra. Andrea Sierra y en relación al menor "Valentín Gabriel Orduña Sierra", ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 70 del CC y C).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Dra. Ana Vanesa Reynés, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 56.288 Septiembre 19. \$ 70.-

#### EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 153.997, caratulados "GALVAN, ROBERTO CESAR C/GRENO DE TORO, JULIA - S/Escrituración"**, se ordena citar a la Sra. JULIA GRENO DE TORO, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, por el plazo de diez días a contar

desde la última publicación.- Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 56.272 Septiembre 19-20. \$ 180.-

#### EDICTO

El **Juzgado Civil, VIII° Nominación**, cita y emplaza por quince días hábiles, a terceros interesados, en autos N° 161.768, caratulados: "**MENENDEZ OLMEDO, ITATÍ NÉLIDA C/DOMÍNGUEZ, ARGENTINO RAÚL - S/Supresión de Apellido Paterno**", para que puedan formular oposición a la petición de Supresión de Apellido Paterno por parte de los adolescentes DOMÍNGUEZ MENENDEZ, FACUNDO SAÚL D.N.I. N° 42.805.925 y DOMÍNGUEZ MENENDEZ, MATÍAS DANIEL D.N.I. N° 44.902.439, suprimiéndose el apellido DOMÍNGUEZ, e inscribiéndose como MENENDEZ, FACUNDO SAÚL y MENENDEZ, MATÍAS DANIEL. El Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 25 de Julio de 2017... Publíquese el requerimiento de cambio de nombre en el Boletín Oficial -con indicación del nombre actual tal como figura en la partida de nacimiento y del nombre que pretende inscribirse- una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a tal petición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..."- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.277 Septiembre 19. \$ 150.-

#### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier A. Vázquez, autos 4938, "RAICES S.A. - S/Pedido de Quiebra Por Alternativa Energéticas SA"**, comunica Resolución 04 Septiembre 2017; I) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra de la firma RAICES SA. II) Declarar apertura del Concurso Preventivo de RAICES SA, CUIT N° 30-70078699-0, pequeño concurso; III) Disponer que actuará, la Sindicatura oportunamente designada en el proceso falencial; IV) Se señala el día 17 de Octubre 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar pedidos verificación ante el Síndico, fijase el arancel





que deben pagar los acreedores en \$ 886,00; V) Publíquense edictos conforme Arts 27 y 28 L.C. en Boletín Oficial y diario local; X) Señálase el 29 de Noviembre 2017, fecha presentación Informe Individual; XI) Señálase el 10 de Febrero 2018 fecha presentación Informe General; XII) Fíjase vencimiento período de exclusividad día 23 de Agosto de 2018 y el 15 de Agosto de 2018 a las 10 hs. audiencia informativa, recinto Juzgado.- Si alguna fecha fuera inhábil traslada día hábil inmediato posterior. Síndico: Estudio Parra-Pérez-Herrera y Asociados, domicilio Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan: Atención: Martes y Jueves de 18 hs. a 20,30 hs. Fecha presentación Conversión del Proceso de Quiebra 27 de Julio de 2017.- San Juan, 07 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3153 Septiembre 19/25. Eximido.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal de la Provincia de San Juan**, comunica por dos días en autos N° 39.177, caratulados **“GARCÍA, JORGE EMILIO C/CROCE, GASTÓN - Ejecutivo”**, que el martillero Alejandro Schmid, rematará el **día 22 de Septiembre de 2017 a las 10:00 hs.** en el domicilio sito en calle Jujuy 210 Sur, 2do. Piso, Oficina 3, Provincia de San Juan, un vehículo DOMINIO FAK 876 MARCA LAND ROVER FREELANDER. Adeuda: Impuesto Automotor D.G.R. \$ 38.824,07 al 29/05/2017, a cargo del adquirente. Base: En el 1° llamado \$ 80.000 y sin base en el 2do. llamado media hora después, dinero de contado y mejor postor; Comisión Martillero: 10%.- San Juan, Jáchal, 13 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.279 Septiembre 19-20. \$ 220.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Laboral San Juan**, en autos N° 26.050, **“Morán, Juan Marcelo C/Agrar S.A. - Ordinario”**, martillero Paula Tejada, rematará **29 Septiembre 2017, nueve horas**, en Aberastain 1066 Sur, Capital, Provincia de San Juan, un inmueble rural ubicado en Ruta Provincia 308, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan, inscripto F° Real 14-1317, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, deshabitado, con NC 14-80-617100, con una superficie s/t 88 has. 2529,33 m.2- s/m 31 has. 1939 m.2 s/plano. D.G.C. 14-1655-99, sin derecho a riego. Adeuda: Municipalidad \$

2828,05 al 9/3/17; DGR \$ 3327,12 al 14/3/17. Avalúo Fiscal: \$ 91.666,77. Días y horarios visitas: Convenir con martillero celular 156604863. Base y condiciones: 2/3 partes de avalúo fiscal, dinero contado efectivo y al mejor postor; impuestos que reconoce el inmueble, gastos transferencias e Impuesto en general e IVA, si correspondiera, a cargo del comprador, debiendo pagar en el acto de remate el 10% del precio total en concepto de seña más comisión Martillero (3%), y el resto al aprobarse la subasta.- Publíquense edictos Boletín Oficial y diario local por 2 días. San Juan, 14 de Septiembre del 2017. Eximido de Sellado.

Fdo: Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-  
N° 3152 Septiembre 19-20. Eximido.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.305, caratulados: **“FERSAT.COM S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del contrato social de FERSAT.COM S.R.L., cuyos enunciados principales son: Socios: Héctor Rogelio Navarta Ortiz, D.N.I. N° 22.227.328, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 93 Oeste, Rivadavia, San Juan, y Fernando Daniel Navarta Ortiz, D.N.I. N° 22.959.487, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 93 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Fecha de Instrumento de Constitución: 11-8-2017.- Denominación: FERSAT.COM S.R.L.- Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de San Juan, calle Entre Ríos 93 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Duración: Noventa y nueve años.- Objeto Social: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, de actividades de servicios de provisión y distribución de Internet banda ancha, compra, venta, distribución, exportación e importación de mercaderías, electrodomésticos, cosas muebles, insumos y artículos de computación y software, transferir o permutar patrimonios colectivos o sociales, celebrar contratos de locación de servicios, constituir, adquirir, explotar y arrendar establecimientos comerciales, constituir sociedades subsidiarias, efectuar fusiones de sociedades, formar



parte de uniones transitorias de empresas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, dar y tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito, librar, aceptar y descontar o negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales ; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil cuotas (1.000) iguales de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, el cual se halla suscripto de la siguiente forma: El señor Héctor Rogelio Navarta Ortiz, quinientas (500) cuotas y el señor Fernando Daniel Navarta Ortiz, quinientas (500) cuotas. Administración y Representación: El socio Héctor Rogelio Navarta Ortiz, D.N.I. N° 22.227.328, ejercerá las funciones de administración, representación y uso de la firma social, con el cargo de Socio Gerente (duración del cargo el mismo plazo de duración de la sociedad), contando con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitación.- Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general.- San Juan, Setiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.281 Septiembre 19. \$ 390.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.355, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del Acta Cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Marzo 2017: Cesión de cuotas sociales de la Sociedad IDECOM Servicios Comerciales S.R.L., C.U.I.T. 30-71255392-4, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4749, datos del cesionario; A: Cesión de Cuotas Sociales: Cesión de 50 cuotas sociales por parte del Sr. Moreno, Francisco Rubén D.N.I. 20.802.323 a favor del Sr. Facello, Pablo Alberto D.N.I. 18.606.275, argentino casado 49 años de edad, profesión Docente, con domicilio en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 60 Sur, Capital, San Juan.- Se modifica el Art. 4 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social- Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) formado por noventa (90) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una,

que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Di Lorenzo, Jorge Enrique suscribe integra cuarenta y cinco (45) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) c/u totalizando Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), o sea el 50% del Capital Social y el Sr. Facello, Pablo Alberto suscribe integra cuarenta y cinco (45) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) c/u totalizando Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), o sea el 50% del Capital Social, integrando la totalidad del capital aportado.-San Juan, 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.267 Septiembre 19. \$ 250.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.449, “**WEST FIRE SUDAMERICA S.R.L. - S/Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de Contrato Social**”, con fecha 22 de Agosto de 2017, se ha ordenado publicación por un día en el Boletín Oficial de San Juan, lo siguiente: Que por actas de reunión de socios, de la Sociedad Comercial mencionada, CUIT 30-70983505-6, acta de fecha 20/04/2015 y de fecha 26/07/2017, se ha resuelto por unanimidad tomar conocimiento y autorizar la Cesión de Cuotas Sociales en su totalidad, pertenecientes al socio Andrew John Thompson, Pasaporte Australiano N°: E 3053261 (RUN 14.632.805-9), consistentes en 4.750 cuotas sociales, a favor de los socios Francisco Javier Rejas Veliz, DNI 94.197.603 (RUN 8.643.180-7), a quien se le cede 3.750 cuotas sociales; y Talessa Silva Da Rosa, DNI 94.921.571, a quien se le cede 1.000 cuotas sociales. El capital social se conforma en adelante, según Artículo 5° del contrato social, que se transcribe: QUINTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en cinco mil cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Javier Francisco Rejas Veliz, cuatro mil cuotas, que ascienden a la suma de \$ 40.000 y representan el (80%) del capital social y la Sra. Talessa Silva Da Rosa, un mil cuotas, que ascienden a la suma de \$ 10.000 y representan el 20% del capital social. Los socios Francisco Javier Rejas Veliz y Talessa Silva Da Rosa, se comprometen a integrar el capital suscripto en efectivo. En el presente acto integran proporcionalmente cada uno, el 25% de capital social en dinero en efectivo, dentro del plazo de un año

computado desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Dichos aumentos deberán mantener la misma proporción de las cuotas sociales, que los socios tienen suscriptas. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.- La Duración de la Sociedad se establece según artículo 4º del contrato social, que se transcribe: El término de duración de la Sociedad, será de 50 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, en reunión mantenida a tal efecto.- Asimismo se ha resuelto el cambio de denominación social, a cuyo fin se transcribe el Artículo 1º del contrato social que dice: Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará OESTE FIRE SERVICE S.R.L. (continuadora de West Fire Sudamérica S.R.L.), y tendrá su domicilio social y legal en calle Joaquín V. González (S) 425, Capital, San Juan. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital, podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier parte del País o del extranjero.- San Juan, 15 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.264 Septiembre 19. \$ 520.-

### EDICTO

Por estar así dispuesto **en los autos caratulados: "ANDEAN TRADE & INVESTMENTS S.R.L. - S/Cesión de Cuotas-Gerente-Modificación de Contrato Social"**, (Expte. Nº 20.695) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de San Juan, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente sobre ANDEAN TRADE & INVESTMENTS S.R.L., CUIT: 33-71475031-9: 1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 28 de Diciembre de 2015. El Sr. Palacios Ramirez, Guillermo Ezequiel D.N.I. Nº 30.511.421, cede y transfiere cincuenta y dos (52) cuotas sociales al Sr. Federico León Gambetta, argentino, nacido el 7 de Abril 1984, D.N.I. 30.835.822, divorciado, Comerciante, con domicilio real en calle Matías Zavalla 486 Norte, Dpto. 16, Ciudad, San Juan. Asimismo mediante segundo instrumento de fecha 28 de Diciembre de 2015. El Sr.

Eugenio Baistrocchi Guimaraes, D.N.I. Nº 30.246.971, cede y transfiere diez (10) cuotas sociales al Sr. Federico León Gambetta, argentino, nacido el 7 de Abril 1984, D.N.I. 30.835.822, divorciado, Comerciante, con domicilio real en calle Matías Zavalla 486 Norte, Dpto. 16, Ciudad, San Juan. El restante socio, el Sr. Arturo Wesley, presta conformidad D.N.I. Nº 8.402.972, presta conformidad con la presente cesión. 1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Federico León Gambetta, manifiesta que se han efectuado dos cesiones de cuotas sociales. Indica que, específicamente, el socio Sr. Guillermo Ezequiel Palacios Ramirez, ha cedido sus cuotas sociales al Sr. Federico León Gambetta. Agrega que el detalle de las cesiones efectuadas es el siguiente: a) Federico León Gambetta, adquirió 52 (cincuenta y dos) cuotas sociales, las que fueron cedidas por el Sr. Guillermo Ezequiel Palacios Ramirez, y b) Federico León Gambetta, adquirió 10 (diez) cuotas sociales, las que fueron cedidas por el Sr. Eugenio Baistrocchi Guimaraes. Acto seguido, los socios prestan su consentimiento a las cesiones de cuotas indicadas. 2) Modificación de la cláusula CUARTA del contrato social: El Sr. Federico León Gambetta, manifiesta que, atento la variación de la composición societaria operada como consecuencia de la cesión de cuotas, corresponde la adecuación de la norma del contrato social referida al capital. Propone una nueva redacción para cláusula CUARTA, la que es aprobada por unanimidad. A continuación se transcribe la nueva redacción de la Cláusula CUARTA del contrato social. CUARTA: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) formado por Ciento Veinte Cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Arturo Andrés Wesley, suscribe cincuenta y ocho (58) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) c/u totalizando Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000,00); el Sr. Federico León Gambetta, suscribe sesenta y dos (62) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) c/u totalizando Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000,00). Integración: Los socios deciden integrar al constituir la sociedad el 25% del capital social, en efectivo y el saldo en un plazo de hasta dos años.- 3) Modificación de la cláusula QUINTA del contrato social: El Sr. Federico León Gambetta, manifiesta que, atento la variación de la composición societaria



operada como consecuencia de la cesión de cuotas, corresponde la adecuación de la norma del contrato social referida a la administración, representación y disposición de la sociedad. Propone una nueva redacción para cláusula QUINTA, la que es aprobada por unanimidad. A continuación se transcribe la nueva redacción de la Cláusula QUINTA del contrato social.-  
**QUINTA:** Administración, Representación y Disposición: La administración será ejercida por el Sr. Federico León Gambetta, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola con su firma para los actos de administración propios del giro social. Por lo que manifiesta, por medio en este acto, aceptar el cargo de socio gerente y no estar comprendido en las prohibiciones ni incompatibilidades que establece el Art. 157, 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para ejercer dicho cargo. Podrá el gerente delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.- Fdo. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.062 Septiembre 19. \$ 650.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**El Sr. Juez del 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan**, Dra. Elena De La Torre de Yanzón, **en autos N° 144.358, caratulados "VILLAVICENCIO, OSCAR ERNESTO Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza a MIGUEL PEDRO MIGUET, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Entre Ríos 564, Villa Fleury, Rawson, inscripto al N° 3144, folio 144, tomo 13 del Departamento Rawson, año 1951, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 04-21-180590, Villa Residencial Fleury, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Parcela 04-21-190590, Punto 1-2, mide 35,64 mts; ESTE: Parcela 04-21-180600, Punto 2-3, mide 15,01 mtrs; OESTE: Calle Entre Ríos, Punto 4-1, mide 15,12 mtrs. y SUR: Parcela 04-21-170590, Punto 3-4, mide 35,64 mtrs; Superficie según Mensura: 536,55 mtrs<sup>2</sup>, destinado al uso como casa habitación. Para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- Publíquese edicto por el plazo de dos días. Fdo: Dra. Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 56.263 Septiembre 19-20. \$ 450.-

### **EDICTO**

**El Sr. Juez del 8 Juzgado Civil, en autos N° 152.849, caratulados "ÁVILA, NORMA SOFIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha ordenado citar por edictos a los herederos de la Sra Juana Castro de Ávila y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Comandante Cabot S/N, Las Tapias, Departamento Albardón, San Juan, NC N° 10-36-560460, que conforme plano de medida N° 10-4256/14, limita y mide al NORTE: Con parcela Nomenclatura catastral N° 10-36-56040, punto 2-3, mide 25,69 metros; y con Nomenclatura Catastral N° 10-36-570440, punto 3-4, mide 116,63 metros; SUR: Limita con parcela NC N° 10-36-550460, punto 1-7, mide 17,64 metros, punto 6-7, mide 45,08, y punto 5-6, 86,03 metros; ESTE: Limita con Callejón Carrizo y mide 22,77 metro, punto 4-5; al OESTE: Con calle Comandante Cabot, mide 23,87 metros, punto 1-2; Una superficie total según mensura de 3.351,95 m<sup>2</sup>, para que en el plazo de cinco días, de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial pudiendo tomarse incompetencia, como presunción de la procedencia de la presente acción, conforme lo autorizado por el Artículo 679 in fine del C.P.C.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. San Juan, 10 de Agosto del 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.274 Septiembre 19-20. \$ 450.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

Por orden del **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 108.148, caratulados: "CORTI, MARIELA ROSANA Y RODRÍGUEZ, GUILLERMO DANIEL - S/Prescripción Adquisitiva Veinteñal"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto por dos





días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, a 30 días del mes de Junio de dos mil once... SE RESUELVE: Admitir el recurso de apelación concedido a fs. 99 contra la sentencia de fecha 27 de Julio de 2010, obrante a fs. 91/96. En consecuencia revocarla en todas sus partes. Declarar que la Sra. Mariela Rosana Corti y Guillermo Daniel Rodríguez, han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que da cuenta el Plano de mensura N° 01-26454-08 N.C. 01-26-550830, a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad para la debida inscripción de dominio. Costas en ambas instancias a la actora, difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad conforme considerandos precedentes. Protocolícese, hágase saber, déjase copia autorizada bajen los autos previa reposición de sellado si correspondiere. Déjase constancia que no firma la presente la Dra. Catalina Celia Cúneo de García, por encontrarse en uso de Licencia (conf. Art. 40 Ley 5.854).-

Fdo: Dr. Humberto Caballero, Moisés Moya.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 56.292 Septiembre 19-20. \$ 340.-

#### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, autos 45.615, caratulados "GONZÁLEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva", ha dictado sentencia que en lo pertinente dice: "San Juan, 25 de Julio de 2017. VISTO...: Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por el señor Juan Carlos González, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 0822-320520, ubicado en calle Centenario s/n Este, Departamento Chimbas, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Eucebio Poblete, bajo el N° 1683, F° 83, T° 6, Dpto. Chimbas, Año 1951; cuyos linderos y medidas son: al NORTE: Con parcela NC N° 0822-380550, Ptos. 3-4, 35.94 mts; al ESTE: Con parcela NC N° 0822-340540, Ptos. 4-1, 308.80 mts; al SUR: Con calle Centenario, Ptos. 1-2, 34.09 mts; al OESTE: Con parcela NC N° 0822-330520, Ptos. 2-3, 307.39 mts; Encerrando una superficie de Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Un con Cuatro metros cuadrados (9.471,04 m2) según plano de mensura N° 08-5089-2015.- II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación

del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que graven el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo.: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. San Juan, 04 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.258 Septiembre 18-19. \$ 530.-

### SUCESORIOS

#### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.255, caratulados "CARRIZO, JUSTO JAVIER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO, JUSTO JAVIER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.280 Septiembre 19/21. \$ 60.-

#### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.903, caratulados "AGUADO, ADA ESTELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUADO, ADA ESTELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.293 Septiembre 19/21. \$ 60.-

#### EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza, en autos N° 161.237, "RODRÍGUEZ, PEDRO JUAN Y VÁZQUEZ, FELIZA IRMA - S/Sucesorio", por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. PEDRO JUAN RODRÍGUEZ Y FELIZA IRMA VÁZQUEZ. El plazo fijado comienza a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computan en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 8.037.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 56.285 Septiembre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.213, "**ATAMPIZ, AMADO TIODORO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ATAMPIZ, AMADO TIODORO D.N.I. N° 7.945.632. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 8 de Septiembre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.287 Septiembre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.160, "**FIERRO, JULIO BERSABÉ - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante FIERRO, JULIO BERSABÉ D.N.I. N° 8.620.320. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 08 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.269 Septiembre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos 20.522/B, caratulados: "**CHAPARRO, CRISTINA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 12 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos Juez de Paz Letrado.-

N° 56.271 Septiembre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes; Sres. MALDONADO, MARÍA PILAR NICOLASA y MARTÍN EJARQUE, DOMINGO en autos N° 9628/17, caratulados: "**MALDONADO, MARÍA PILAR NICOLASA Y MARTÍN EJARQUE, DOMINGO - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por

el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C..- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado del departamento Albardón.-

N° 56.265 Septiembre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVARES, NELLY LUISA en autos N° 162.278, caratulados "**VIVARES, NELLY LUISA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 56.282 Septiembre 19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ROSALES, LUIS D.N.I. N° 5.446.046, en autos N° 161.186, caratulados: "**ROSALES, LUIS - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 56.275 Septiembre 19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OCAÑA, MAXIMO HONORIO en autos N° 162.279, caratulados: "**OCAÑA, MAXIMO HONORIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.198 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CARRIZO, DOMINGO CRECENCIO**, DNI N° 3.136.097 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.243, caratulados "CARRIZO, DOMINGO CRECENCIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.188 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **MARÍA ISABEL FAJARDO**, **en autos N° 9621/17, caratulados: "FAJARDO, MARÍA ISABEL - S/Sucesión Ab Intestato"**. Dicho plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondan a ferias judiciales.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez.-

N° 56.231 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, **en autos 21.126/B, caratulados: "CHAVERO, CARLOS Y ROSALES, ELSA EPIFANÍA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 31 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 56.229 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, **en autos 21.804/B, caratulados: "CALDERÓN, PAULA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 7 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 56.228 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROSA PETRONA MANAGUA**, **en autos N° 162.190, caratulados: "MANAGUA, ROSA PETRONA - Sucesorio"**, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten al proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se imputará en días corridos, salvo los que correspondiente a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 12 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.185 Septiembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

En los **autos N° 53.246, caratulados: "BERRIOS, EVARISTO BENJAMIN - Sucesorio"**, que tramitan por ante el **Cuarto Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan**, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Dese oportuna intervención al Agente Fiscal. Publíquense edictos por término de 3 días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Septiembre de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.227 Septiembre 15/19. \$ 60.-



**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREYRA, NORMA EDITH (DNI 11.921.789) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 160.962, caratulados "PEREYRA, NORMA EDITH - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y.C.N.).- San Juan, 28 de Agosto de 2017. Fdo.Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.246 Septiembre 18/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELVIRA EMAR CAPDEVILA, **en autos N° 162.599, caratulados: "CAPDEVILA, VICTORIA ELVIRA EMAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Septiembre de 2017.Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.252 Septiembre 18/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ILDA ELOIZA MONTORO; HILDA ELOISA MONTORO y/o ILDA ELOISA MONTORO, DNI N° 2.501.888 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.659, caratulados "MONTORO, HILDA ELOIZA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 56.234 Septiembre 18/20. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor RAÚL ALBERTO ROJAS, para que haga valer sus derechos **en autos N° 37/16, caratulados: "ROJAS, RAÚL ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis. Fdo.: Dra. Roxana Espín, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 56.245 Septiembre 18/20. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 193.340,00
Impresiones .....	\$ 379.580,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 7.860,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 580.780,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	3.660,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	310,00
<b>Total.....\$</b>	<b>3.970,00</b>

18-09-17